

REFUGIADOS DEL MEDIO ORIENTE: ANTECEDENTES

- Cuando surge el tema de los 'refugiados' dentro del contexto del Medio Oriente, la gente piensa invariablemente en 'refugiados palestinos' y no en judíos desplazados de países árabes. Nunca las violaciones masivas de los derechos humanos ni el desplazamiento de judíos de los países árabes fueron temas debidamente tratados por la comunidad internacional.
- Los judíos y las comunidades judías existieron en el Medio Oriente, África del Norte y la zona del Golfo por muchos siglos. Después de la conquista musulmana de la región y bajo el régimen del Islam los judíos fueron considerados ciudadanos de segunda clase aunque se les permitió por un cierto período de tiempo ejercer en forma limitada su religión, educación y actividades comerciales y profesionales.
- Todo esto cambió en el siglo XX, como lo atestigua un modelo consistente y muy difundido de persecuciones y de violaciones masivas de los derechos humanos de las minorías judías en los países árabes. Decretos y legislaciones oficiales sustanciados por los regímenes árabes privaban a los judíos de sus derechos humanos y civiles, expropiando su propiedad, despojándolos de su ciudadanía y otros oprobios. Los judíos fueron frecuentemente víctimas de asesinato; arresto arbitrario y detención; torturas y expulsiones.
- Sobre la Declaración del Estado de Israel en 1948, la situación de los judíos en los países árabes empeoró manifiestamente al declarar varios países árabes la guerra o respaldar a los países en guerra contra Israel. Los judíos fueron desarraigados de sus países, en los que tantos años habían residido o fueron arrestados, pasando a ser rehenes políticos en el conflicto árabe israelí.
- El resultado – del millón o más de judíos residentes en África del Norte, el Medio Oriente y la región del Golfo, al finalizar el siglo pasado se estima que menos de 5.000 judíos permanecen hoy día en los países árabes.
- Como un caso legal y de equidad, la historia revela de que hubo dos poblaciones de refugiados que se crearon como resultado del antiguo conflicto en el Medio Oriente.
- Sería una injusticia y una parcialidad reconocer únicamente los derechos de una de las poblaciones víctimas del conflicto arriba mencionado – refugiados palestinos – sin reconocer los mismos derechos para otras víctimas de ese tan parecido conflicto de Medio Oriente – judíos y cristianos refugiados en el pasado de los países árabes.



S. Daniel Abraham, *Founding Chairman* • Stanley A. Urman, *Executive Director*

Justice for Jews from Arab Countries (JJAC) is a coalition of Jewish communal organizations operating under the auspices of the Conference of Presidents of Major American Jewish Organizations, the American Sephardi Federation, the World Organization of Jews from Arab Countries (WOJAC), in partnership with the American Jewish Committee, American Jewish Congress, Anti-Defamation League, E'nai Brith International, the Jewish Council for Public Affairs and the World Sephardic Congress.

15 West 16th Street, New York, NY 10011 • Tel: (973) 669-9788 • Fax: (973) 669-9789 • info@justiceforjews.com • www.justiceforjews.com

ALGUNOS HECHOS SOBRE LOS REFUGIADOS DE MEDIO ORIENTE

- Durante más de 2.500 años, un considerable número de judíos residió en áreas que hoy día son países árabes (p. ej. Egipto, Argelia, Irak, etc.) – 1.000 años totalmente antes del advenimiento del Islam.
- El éxodo de los refugiados judíos de los países árabes tuvo lugar principalmente entre las décadas del '40 y del '70. De hecho, hubo más judíos desplazados de los países árabes (856.000)¹ que palestinos que se transformaron en refugiados como resultado de la guerra de Liberación de 1948 (726.000)².
- En dos ocasiones separadas, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (UNHCR) estableció que los judíos que huyeron de países árabes son ciertamente "refugiados de buena fe" que "quedaron bajo el mandato de mi (UNHCR) jurisdicción".³
- Las estadísticas son terminantes: **856.000 judíos en los países árabes en 1948 – quedaron reducidos a 7.800 en el 2001.**

	1948	1958	1968	1976	2001
Adén	8.000	800	0	0	0
Argelia	140.000	130.000	1.500	1.000	0
Egipto	75.000	40.000	1.000	400	100
Irak	135.000	6.000	2.000	350	100
Líbano	5.000	6.000	3.000	400	100
Libia	38.000	3.750	100	40	0
Marruecos	265.000	200.000	50.000	18.000	5.700
Siria	30.000	5.000	4.000	4.500	100
Túnez	105.000	80.000	10.000	7.000	1.500
Yemen	55.000	3.500	500	500	200
TOTAL⁴	856.000	475.050	72.600	32.190	7.800

- Desde 1947, la Asamblea General de las Naciones Unidas se concentró predominantemente en los refugiados palestinos:
 - a) 681 resoluciones respecto del conflicto de Medio Oriente, incluyendo 101 resoluciones sobre los refugiados palestinos;
 - b) Numerosas agencias y organizaciones de la ONU recibieron mandato o fueron creadas para proveer protección y bienestar a los refugiados palestinos; y
 - c) Durante los últimos 58 años, decenas de billones de dólares fueron distribuidos por la comunidad internacional para proveer servicios y asistencia a los refugiados palestinos.
- Durante el mismo período no hubo ninguna resolución de la ONU ni apoyo provisto por las agencias de la ONU; así como tampoco ningún tipo de asistencia financiera proveniente de la comunidad internacional para paliar las difíciles condiciones de los judíos y otros refugiados de los países árabes.
- En todos los acuerdos internacionales relevantes bilaterales o multilaterales (p. ej. La resolución 242 de la ONU, la Hoja de ruta, la Conferencia de Madrid, etc.), la referencia a 'refugiados' es genérica permitiendo así el reconocimiento y la inclusión de *todos* los refugiados de Medio Oriente – judíos, cristianos y otras minorías.

1. Estimaciones basadas en el documento de la ONU "Tendencias y características de las migraciones internacionales desde 1950 – Movimiento y transferencia de población de refugiados" (Departamento de Estudios Demográficos Socioeconómicos de la ONU – Estudio número 64 ST/ESA/Ser. A/64).
2. Comisión de Conciliación para Palestina de las Naciones Unidas, p. 18; Naciones Unidas: *Informe anual del Director General de la UNRWA*, Doc. Número 5224/3223. 25 de noviembre de 1952.
3. Sr. Aguste Lind; Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados, informe del Comité Ejecutivo del UNREF, cuarta sesión – Ginebra, 29 de enero al 4 de febrero de 1957; y Dr. H. Jahn, despacho del Alto Comisionado de la ONU, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados, Doc. Número 7/2/3/Libia, 6 de julio de 1967.
4. Figuras tomadas de Maurice Rommani, '83; y los Anuarios Judeo – Americanos, 1958-1988.



S. Daniel Abraham, Founding Chairman • Stanley A. Urman, Executive Director

Justice for Jews from Arab Countries (JJAC) is a coalition of Jewish communal organizations operating under the auspices of the Conference of Presidents of Major American Jewish Organizations, the American Sephardi Federation, the World Organization of Jews from Arab Countries (WOJAC), in partnership with the American Jewish Committee, American Jewish Congress, Anti-Defamation League, E'nai Brith International, the Jewish Council for Public Affairs and the World Sephardic Congress.

15 West 16th Street, New York, NY 10011 • Tel: (973) 669-9788 • Fax: (973) 669-9789 • info@justiceforjews.com • www.justiceforjews.com